

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
ORDENANZA N° 829 /2015**

ARTÍCULO 1º.-APRUEBASE el Proyecto de Obra: MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS Sector "La Gruta"

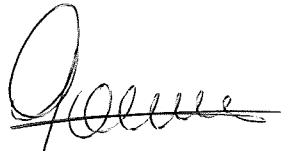
Que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- TASA VIAL PROVINCIAL, Fondos hasta la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 1º.-


ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos , rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

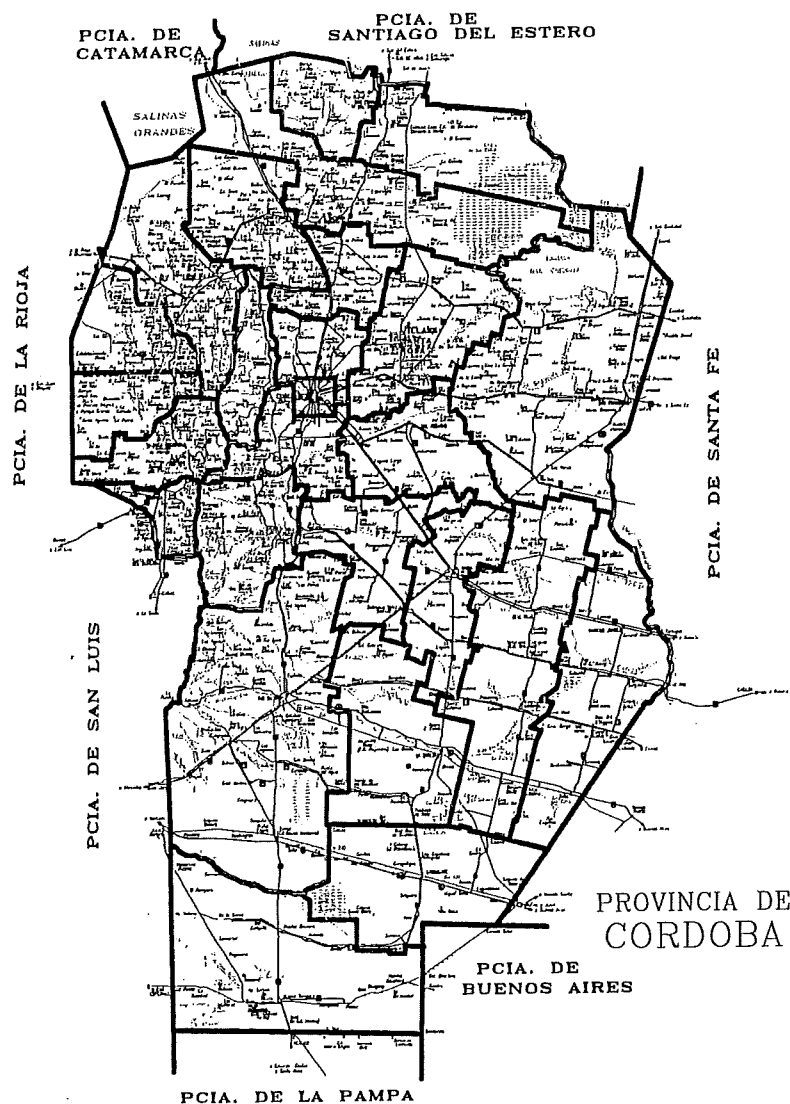
"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2015"


MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Rio 1º)




CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Rio 1º)

Promulgada por
Decreto N° 33 /2015
De Fecha: 25de agosto de 2015



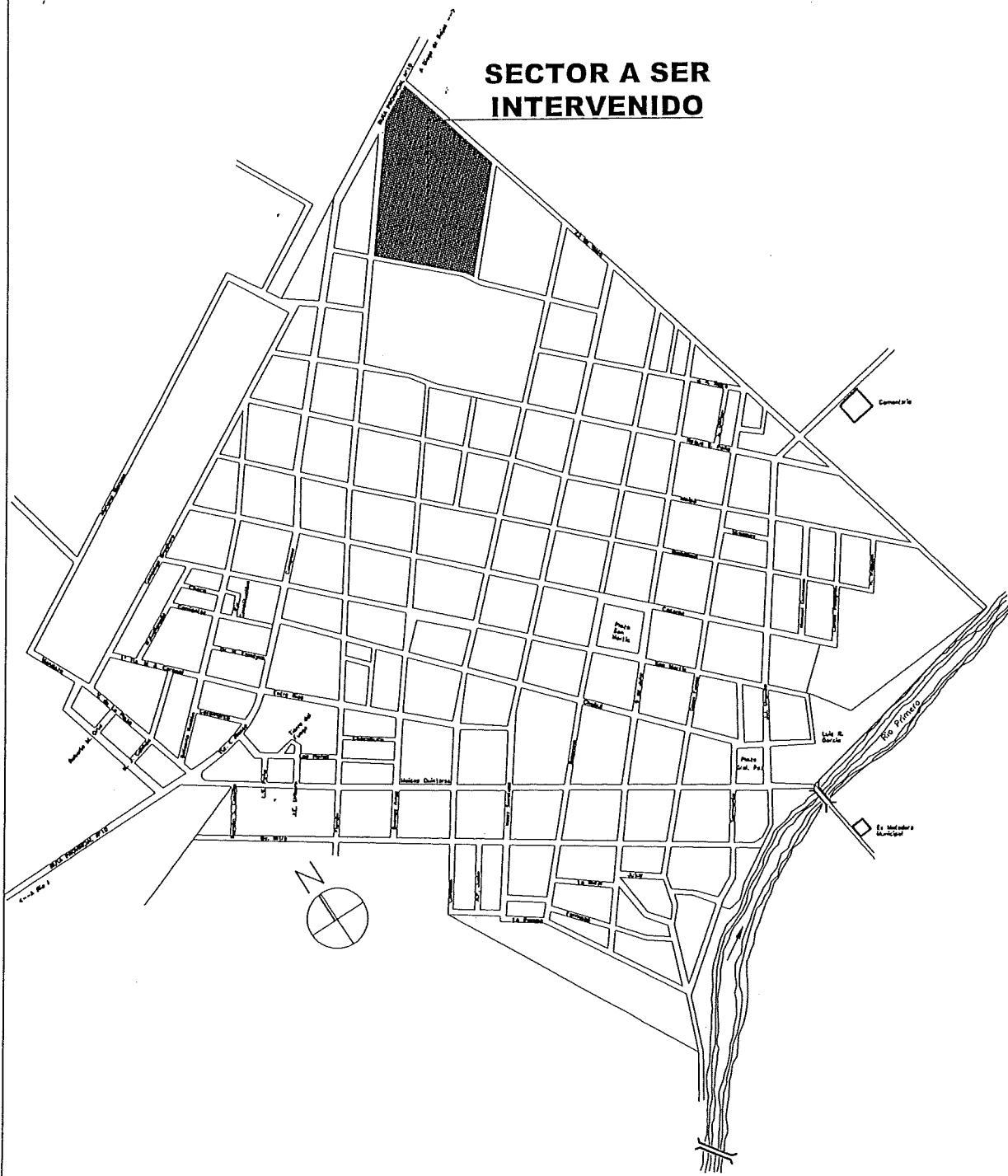
MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y
Programas de Gobierno Locales de la Prov. De Córdoba

TASA VIAL PROVINCIAL

PLANO N°

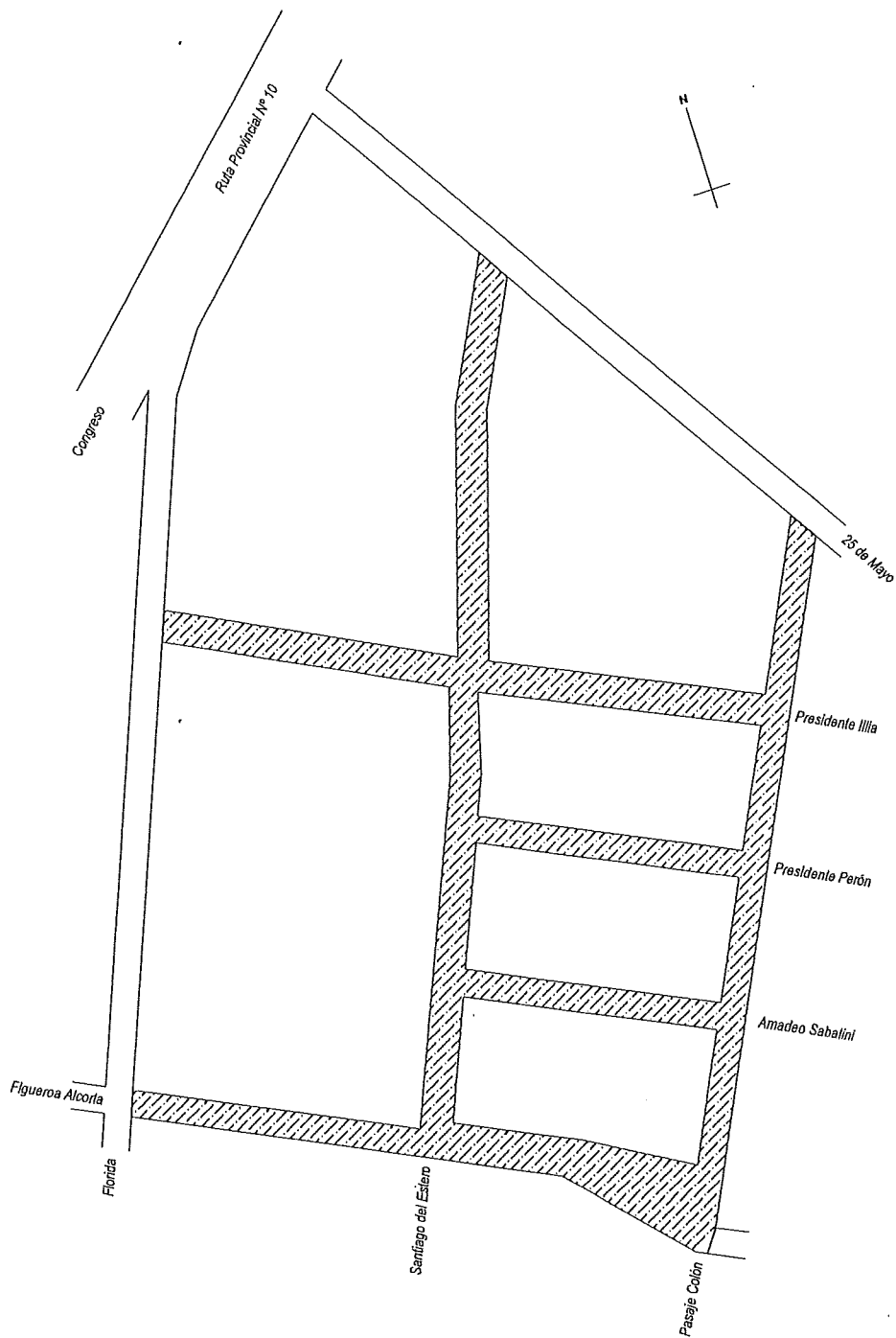
1



SECTOR A SER INTERVENIDO

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y
 Programas de Gobierno Locales de la Prov. De Córdoba
TASA VIAL PROVINCIAL

PLANO N°
2



CALLES A SER INTERVENIDAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y
 Programas de Gobierno Locales de la Prov. De Córdoba

TASA VIAL PROVINCIAL

PLANO N°

3

MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS CON ENARENADO

BARRIO LA GRUTA: Superficie a intervenir: 13.869,04 mts²

CALLES A INTERVENIR: Santiago del Estero y Pasaje Colón

(entre 25 de Mayo y Figueroa Alcorta)

Presidente Perón y Amadeo Sabatini

(entre Pasaje Colón y Santiago del Estero)

Figueroa Alcorta y Presidente Illia

(entre calles Pasaje Colón y Florida)

25 de Mayo

(entre Pasaje Colón y Ruta Provincial Nº 10)

MONTOS DE INVERSION: Materiales: \$ 158.661,36

Maquinarias, Equipos y Personal: \$ 79.330,68

Total de Inversión: \$ 237.992,04



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Movimiento de suelos: se tomarán tramos de 200 mts de longitud aproximadamente, removiéndose aproximadamente un espesor de 0,20 mts, el mismo se realizará con rastra roma hasta dejar completamente triturado el paquete, se le adicionará un 80 % de arena gruesa de cantera, (o lo que resulte de los ensayos de campo que se irán realizando a medida que se produzca la rotura de la base)

Mezclado y compactado: siguiendo de cerca los ensayos que se produzcan en obra se decidirá la apertura y cierre de la calzada con motoniveladora, controlándose permanentemente el grado de humedad del material, acordado la finalización de mezcla de los materiales se procederá al compactado final.

Compactado y apertura de calle: establecido por la dirección de obra el producto final de materiales en cuanto a su mezclado y grado de humedad se procederá a fijar los niveles de gálibo y fondo de cuneta a fin de perfilar correctamente la calzada, la terminación se realizará primeramente con pata de cabra, para realizar un acabado con rodillo neumático y dejar habilitada la arteria para el tránsito, todo esto se ejecutará tramo por tramo a fin de cumplimentar lo proyectado
